



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00847703--UNC-ME#FAUD y RD-2022-1572-E-UNC-DEC#FAUD -
PRORROGA INTEGRANTES COMISION CONCURSO
S NODOCENTES

VISTO:

El Expediente N° EX -2022-00847703—UNC-ME#FAUD, por el que la Comisión de Concursos NoDocentes de esta Facultad, elevó informe referente a la renovación de sus integrantes,

La Resolución Decanal N° RD-2022-1572-E-UNC-DEC#FAUD, que dispuso la designación los nuevos integrantes de la misma,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión fue electa para el periodo del 2023-2025, cuya finalización se producirá el día 28/02/2025,

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Decanal N° 1116/2009, puede producirse una prórroga de los integrantes de la Comisión,

Que este Decanato entiende que corresponde disponer la prórroga respectiva, fijando como periodo de continuidad desde el 01/03/2025 y hasta el 31/07/2025,

Que se deberá convocar a elecciones para la renovación de que se trata, con una anticipación de 30 (Treinta) días a la fecha de finalización dispuesta precedentemente,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR por el periodo del 01/03/2025 y hasta el 31/07/2025, la designación de los y las Agentes NoDocentes, que integran la Comisión de Concursos NoDocentes y que se detallan a continuación:

- ANRIA, Melisa Yanina (LEGAJO N° 46987)
- LEDESMA, Natalia Carolina (LEGAJO N° 44963)
- ANTUÑA, María José (LEGAJO N° 42859)
- CABRERA, Heber Dario (LEGAJO N° 47507)
- BLARDUNI, Felipe (LEGAJO N° 52410)

ARTICULO 2º: ESTABLECER que se deberá efectuar la convocatoria a elecciones de los nuevos integrantes de dicha Comisión, con una antelación mínima de 30 (Treinta) días a la fecha de vencimiento de la presente prórroga.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Comisión de Concursos y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO